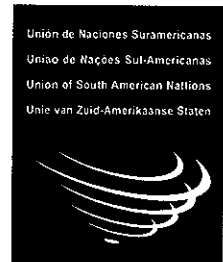


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD



## UNASUR / COMITÉ COORDINADOR / ACTA Nº 01/09 – 20/04/2009

### I REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CONSEJO DE SALUD SURAMERICANO

Se realizó en la ciudad de Santiago de Chile, el día 20 de abril de 2009, la I Reunión del Comité Coordinador del Consejo de Salud Suramericano UNASUR Salud, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela. Además estuvieron presentes representantes de la Organización Panamericana de la Salud y del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue, en calidad de observadores.

#### Listado de participantes. **Anexo I**

Se dio comienzo a la reunión con la bienvenida a las delegaciones, a cargo de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud de Chile, Dra. Jeanette Vega M., quien auguró éxito al desarrollo de la reunión, dando por constituido el Comité Coordinador.

En la revisión y aprobación de la Agenda, publicada con anterioridad en el sitio web, se hicieron las siguientes observaciones:

- Brasil: Hace presente que la instancia debe nominarse: Consejo de Salud Suramericano UNASUR Salud, según lo establece la Decisión de los Jefes y Jefas de Estado y Gobierno de UNASUR.
- Argentina: En virtud de la situación de Dengue, se presenta un acuerdo de ministros y ministras para relevar el compromiso político al combate de este problema sanitario.
- Bolivia, Ecuador y Surinam: Solicitan incorporar el tema "Vigilancia Epidemiológica para Enfermedades No Transmisibles"
- OPS: Puso a disposición de todos el documento denominado "Salud en Sudamérica 2008"

Luego el Sr. Fernando Labra, de la Dirección de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó la presentación "Visión de UNASUR"

A continuación, la PPT Chile, presentó los aspectos esenciales de la Decisión UNASUR Salud y los objetivos a alcanzar en la Reunión del Comité Coordinador.

Se establecieron las funciones del Comité Coordinador, Secretaría Técnica y Grupos de Trabajo. **Anexo II**

A continuación la Organización Panamericana de la Salud, por intermedio del Dr. Juan Manuel Sotelo, presentó «El Panorama Suramericano de Salud, ante la agenda Unasur ».

En su exposición, además el Dr. Sotelo, presentó la propuesta enviada previamente a la PPT Chile, en relación a que OPS sea reconocida como agencia especializada en salud de UNASUR, a través de un compromiso formal. Al respecto, los países reconocen y valoran ampliamente el aporte e importancia de OPS en el contexto sanitario regional, sin embargo dado el rol que tiene OPS ante sus Estados miembros, no se requiere suscribir un acuerdo de ese tenor.

## **LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO 2009- 2010**

Las Ministras y los Ministros de Salud asistentes a la Reunión Constitutiva del Consejo de Salud Suramericano de la Unión de Naciones Suramericanas, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 20 y 21 de abril de 2009, en cumplimiento con el mandato de los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, quienes aprobaron, conforme al artículo N° 2 de la Decisión para el Establecimiento del Consejo de Salud Suramericano de la UNASUR, reafirman la necesidad de consolidar a Suramérica como un espacio de integración en salud,

Ratifican que la salud es un derecho humano fundamental y todos los demás valores y objetivos definidos en el documento.

Convencidos, "que este proceso de construcción de la integración y la Unión Suramericana es ambicioso en sus objetivos estratégicos, que deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según sus realidades".

Considerando que la Decisión para el establecimiento del Consejo de Salud Suramericano identifica cinco (5) áreas de trabajo:

Escudo Epidemiológico; Desarrollo de los Sistemas de Salud Universales, Acceso Universal a Medicamentos; Promoción de la Salud y Acción Sobre los Determinantes Sociales; Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos en Salud.

Considerando que estas áreas de trabajo constituyen un marco general en el cual se precisarán iniciativas de acción específicas,

Resuelven,

Impulsar el Consejo de Salud Suramericano en el marco de la UNASUR a través de la ejecución del Plan de Acción 2009 - 2010, que desarrolla cinco áreas de trabajo que contienen las siguientes iniciativas contenidas en el **Anexo III**

### CALENDARIO DE REUNIONES 2009 DEL COMITÉ COORDINADOR Y CONSEJO

- COMITÉ COORDINADOR : Ecuador, noviembre 2009.-
- CONSEJO : Ecuador, mayo 2010.-

Se tratará de coincidir con reuniones programadas de MERCOSUR y ORAS – CONHU.

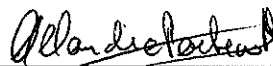
- GRUPOS TECNICOS : Dentro de 60 días todos los Grupos habrán realizado su reunión de constitución y planificación.

Las reuniones presenciales de cada grupo se realizarán en el país coordinador.

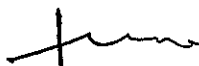
En 30 días se formalizarán los integrantes de los Grupos Técnicos de cada país.



DELEGACIÓN DE ARGENTINA  
LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ



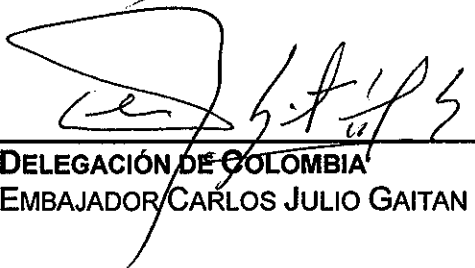
DELEGACIÓN DE BOLIVIA  
ANA CLAUDIA PACHECO



DELEGACIÓN DE BRASIL  
PAULO MARCHIORI BUSS



DELEGACIÓN DE CHILE  
JOSÉ MIGUEL HUERTA TORCHIO



DELEGACIÓN DE COLOMBIA  
EMBAJADOR CARLOS JULIO GAITAN



DELEGACIÓN DE ECUADOR  
MARÍA DEL CARMEN LASPINA

---

**DELEGACIÓN DE GUYANA**



---

**DELEGACIÓN DE PARAGUAY**  
ENRIQUE GARCÍA DE ZÚÑIGA



---

**DELEGACIÓN DE PERÚ**  
JOSÉ CASTRO QUIROZ



---

**DELEGACIÓN DE SURINAME**  
ROBERT BROHIM



---

**DELEGACIÓN DE URUGUAY**  
EMBAJADOR CARLOS PITA



---

**DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
EMBAJADORA MARÍA URBANEJA

**UNASUR / COMITÉ COORDINADOR / ACTA N° 01/09 – 20/04/2009**

**I REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CONSEJO SURAMERICANO DE SALUD**

Las delegaciones de la Organización Panamericana de la Salud, del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue y el MERCOSUR, en carácter de observadores, según el Artículo 8° de la Decisión que establece el Consejo Suramericano de Salud, participaron en el desarrollo de la I Reunión del Comité Coordinador del Consejo Suramericano de Salud, llevada a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, el 20 de abril de 2009, en el tratamiento de los temas de la Agenda y manifestando su acuerdo en relación con los mismos.



---

**DELEGACIÓN DE OPS/OMS**  
JUAN MANUEL SOTELO



---

**DELEGACIÓN DE ORAS - CONHU**  
OSCAR FEO

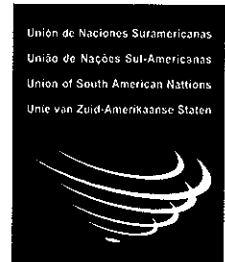


---

**DELEGACIÓN DE MERCOSUR / PPT**  
**PARAGUAY**  
ESPERANZA MARTÍNEZ



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD



## ANEXO I - Lista de Participantes

UNASUR / COMITÉ COORDINADOR / ACTA N° 01/09 – 20/04/2009

### I REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CONSEJO DE SALUD SURAMERICANO

#### Argentina

Lic. Alberto Hernández – Secretario de Determinates de la Salud y Relaciones Sanitarias

Sebastian Tobar – Director Nacional de Relaciones Internacionales

#### Bolivia

Ana Claudia Pacheco – Oficina Cooperación Internacional

#### Brasil

Paulo Buss – Director Centro de Relaciones Internacionales en Salud Fundación Osvaldo Cruz

Carlos Felipe Almeida D' Oliveira – Asesor Ministro de Salud y Coordinador Nacional de salud en MERCOSUR

Eduardo Botelho Barbosa – Asesor Especial del Ministro de Salud para Asuntos Internacionales

Felipe Krause- Tercer Secretario División de Asuntos Sociales, Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil

Luis Renato Straus – Coordinador de Asesoría Ministerial

**Chile**

José Miguel Huerta –Jefe (S) Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales

Alfredo Bravo – Coordinador de Proyectos OCAI

Dr. Pedro Crocco – Jefe Depto. de Estudios

**Colombia**

Carlos Julio Gaitan, Embajador

María del Pilar Cruz – Segundo Secretario Embajada

**Ecuador**

María del Carmen Laspina - Directora General de Salud

Lourdes Pereira S. – Tercer Secretario – Embajada de Ecuador

**Paraguay**

Dr. Edgar Giménez – Vice Ministro de Salud

Lic. Enrique García de Zúñiga – Director General ORIS

Ana maría Peredes – Directora General de Comunicaciones

Miguel Angel Cabrera – Encargado de Negocios Embajada

**Perú**

Dr. José Alberto Castro Quiroz – Director Ejecutivo Oficina de Cooperación Internacional

Augusto Portocarrero – Director General de Planeamiento y Presupuesto

**Surinam**

Dra. Jessica Lansheuvel – Coordinadora de Relaciones Bilaterales

Dr. Roberk Brohim – Coordinador de Prevención y Atención Primaria

**Uruguay**

Dr. Carlos Pita – Embajador

Gustavo Somma – Consejero Político Embajada

**Venezuela**

Embajadora Dra. María Urbaneja

Marisela Bermudez – Embajada de la República Bolivariana de Venezuela

**Observadores**

Dr. Oscar Feo – Secretario Ejecutivo Organismo Andino de Salud, Convenio  
Hipólito Unanue

Dr. Juan Manual Sotelo – Representante Directora Organización Panamericana de  
la Salud

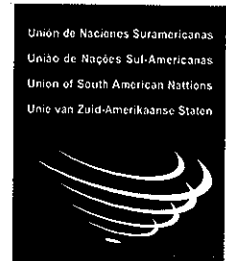
Dr. Jacques Girard – Representante a.i. Organización Panamericana de la Salud

Dr. Cesar Gattini – OPS





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD



**ANEXO II - Funciones del Comité Coordinador, Secretaría Técnica y Grupos de Trabajo.**

**UNASUR / COMITÉ COORDINADOR / ACTA N° 01/09 – 20/04/2009**

**I REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CONSEJO DE SALUD SURAMERICANO**

**REGLAMENTO INTERNO**

**1.- ATRIBUCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR**

El Comité Coordinador es una instancia dinámica, y de importancia estratégica, dirigida a impulsar y promover sustantivamente el logro de los objetivos de CSS.

Las atribuciones del Comité Coordinador están orientadas a:

- a) Realizar el seguimiento y evaluación del proceso de avance en integración suramericano en salud.
- b) Coordinar y dar seguimiento a los grupos técnicos.
- c) Proponer, crear y eliminar grupos técnicos, para el cumplimiento del Plan de Trabajo - Agenda Suramericana de Salud.
- d) Preparar proyectos de Acuerdos y resoluciones que serán sometidos a consideración del CSS.
- e) Coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana en salud.
- f) Elaborar y someter a consideración del CSS la adopción de posiciones comunes o concertadas sobre temas de salud en foros y negociaciones internacionales.
- g) Proponer procesos innovadores a través de los cuales se alcance la integración suramericana de la salud, yendo más allá de la convergencia de los procesos existentes, aprovechando la experiencia y buscando la complementariedad de esfuerzos.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Haiti' and 'Sec'.]*

- h) Elaborar y ejecutar en un plan estratégico de comunicación social, articulando con instituciones académicas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, a los efectos de instalar en la opinión pública la existencia y desempeño de UNASUR – Salud, tendientes a facilitar la integración sudamericana.
- i) Analizar y proponer mecanismos a través de los cuales se promuevan los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en los procesos de integración suramericano en salud.
- j) Coordinar con otros Consejos de UNASUR y otras instancias, respuestas articuladas y solidarias ante situaciones de emergencias y catástrofes.
- k) Establecer mecanismos de coordinación con otras instancias del ámbito social de UNASUR, en pro de sus objetivos.
- l) Ejercer las demás funciones que le delegue el Consejo Suramericano de Salud.

## **2.- TAREAS Y COORDINACION DE LA SECRETARIA TECNICA :**

Luego de presentadas las propuestas de Brasil y Venezuela sobre las atribuciones de la Secretaría Técnica y recibir otros planteamientos de la sala, se acuerda consolidarlas en el siguiente texto:

- a) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias en coordinación con la Presidencia del Consejo y del Comité Coordinador.
- b) Apoyar las reuniones del Consejo de Salud de UNASUR, en especial en lo relativo a la elaboración y traducción idiomática de documentos.
- c) Actuar como Secretario de Actas en las reuniones del Consejo y Comité Coordinador.
- d) Ser el depositario de las Actas y demás documentos oficiales.
- e) Gestionar mecanismos de reuniones virtuales.
- f) Dar asistencia técnica informática durante las reuniones y la organización de la logística.
- g) Mantener actualizado el Calendario de Reuniones.
- h) Elaborar un Boletín del Consejo de Salud UNASUR, cuando corresponda.

- i) Articular los medios de comunicación a través de un dispositivo de Prensa y Comunicaciones. Dada la importancia estratégica que se le atribuye a este punto, se acoge la propuesta de Argentina, encaminada hacia la preparación de un documento conceptual y de protocolización de las comunicaciones.
- j) Garantizar que los documentos e informes sean discutidos en las sesiones de trabajo de los órganos del Consejo y sean circulados con al menos 15 días de anticipación.
- k) Registrar las acreditaciones de los representantes titulares y alternos, así como las de los asesores invitados por los Países Miembros a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo y Comité Coordinador.
- l) Ejercer las demás funciones que le delegue el Consejo de Salud.

### **3.- GRUPOS TECNICOS : CONFORMACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO :**

Los Grupos Técnicos son los encargados de analizar, elaborar, preparar y desarrollar bajo criterios técnicos, científicos y analíticos, propuestas y planes, proyectos dirigidos a lograr la integración suramericana de salud, tomando como base el Plan de Trabajo - Agenda Suramericana de Salud.

Su gestión o desempeño se apoyará en los procesos existentes y experiencia del MERCOSUR, ORAS-CONHU, OTCA, OPS, CARICOM y otras instancias que el Consejo considere necesarias. Así mismo, para el cumplimiento de sus tareas contará con la participación comunitaria.

Las atribuciones de los Grupos técnicos están orientadas a:

- a) Preparar planes operativos anuales.
- b) Analizar y elaborar propuestas en salud a ser sometidas a consideración y aprobación del Consejo y Comité Coordinador, que respondan a las necesidades y prioridades regionales, que contribuyan a la integración.
- c) Propiciar foros, talleres, seminarios, dirigidos a la definición y consolidación de enfoques conceptuales, de la integración en salud.
- d) Elaborar informes de avance, semestrales a ser presentados a consideración del Comité Coordinador.
- e) Establecer mecanismos de coordinación y articulación dirigidos a facilitar el compromiso de los países y de la región suramericana.

- f) Ejercer las demás funciones que le delegue el Consejo de Salud Suramericano.

El Secretario General del Organismo Andino de Salud, Dr. Oscar Feo, propone generar una posición única UNASUR – Salud, con el propósito de llevar un planteamiento como bloque ante la próxima Asamblea de la OMS.

Respecto del Funcionamiento :

Los países acuerdan que el coordinador y el alterno de cada grupo técnico tendrán una duración de dos años, período en la cual alternarán esa responsabilidad al cumplir un año. En caso que el Coordinador de un Grupo sea PPT, la coordinación de éste pasará al alterno.

Conformación de los Grupos Técnicos :

**ESCUDO EPIDEMIOLÓGICO :**

Coordinador : Paraguay  
Alterno : Uruguay

**DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE SALUD UNIVERSALES :**

Coordinador : Chile  
Alterno : Bolivia

**ACCESO UNIVERSAL A MEDICAMENTOS :**

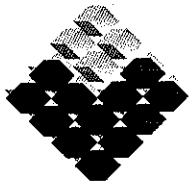
Coordinador : Argentina.  
Alterno : Surinam.

**PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACCIÓN SOBRE LOS DETERMINANTES SOCIALES :**

Coordinador : Venezuela  
Alterno : Colombia

**DESARROLLO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD :**

Coordinador : Brasil  
Alterno : Perú



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD



## ANEXO III: LINEAMIENTOS PLAN DE TRABAJO 2009 - 2010

UNASUR / COMITÉ COORDINADOR / ACTA N° 01/09 – 20/04/2009

### I REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CONSEJO DE SALUD SURAMERICANO

#### 1.- Escudo Epidemiológico

- 1.1 Elaborar una propuesta de política suramericana de vigilancia epidemiológica, en concordancia con el Reglamento Sanitario Internacional
- 1.2 Armonizar instrumentos y procesos de vigilancia epidemiológica, desarrollados por los países para el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 1.3 Promover el trabajo y actuación conjunta en la vigilancia y control de enfermedades en las zonas fronterizas.
- 1.4 Crear, fortalecer, consolidar y articular redes de vigilancia y control epidemiológico suramericano.
- 1.5 Identificar y fijar metas para abordar las enfermedades transmisibles y no transmisibles a nivel suramericano que deben atenderse en forma prioritaria.
- 1.6 Promover un programa suramericano de inmunizaciones.
- 1.7 Establecer mecanismos de cooperación para avanzar efectivamente en estas líneas prioritarias.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'hait' and '2009']*

## **2.- Desarrollo de los Sistemas de Salud Universales.**

- 2.1 Crear un mecanismo de monitoreo y evaluación de los sistemas de salud de los países suramericanos.
- 2.2 Intercambiar las experiencias para ampliar la cobertura y aumentar la calidad en la atención de salud y salud pública, privilegiando la estrategia de Atención Primaria Integral.
- 2.3 Propiciar el intercambio de experiencias sobre los sistemas de salud de los países miembros de UNASUR, incluyendo su financiamiento.
- 2.4 Fortalecer los procesos de armonización de Cuentas de Salud.
- 2.5 Diseñar mecanismos de prestación de servicios para migrantes, de manera de garantizar el acceso a la salud.

## **3.- Acceso Universal a Medicamentos**

- 3.1 Establecer un mapa de las capacidades de Suramérica para producir medicamentos y otros insumos en salud.
- 3.2 Intercambiar experiencias para establecer mecanismos que permitan afrontar de manera integrada las barreras que limitan el acceso a medicamentos esenciales y de alto costo .
- 3.3 Elaborar una propuesta de política suramericana de Acceso Universal a medicamentos, considerando el complejo productivo de salud suramericano.
- 3.4 Intercambio de información sobre la calidad de medicamentos, así como su falsificación en función de las necesidades de salud pública.

## **4.- Promoción de la salud y acción sobre los Determinantes Sociales**

- 4.1 Creación de la Comisión Suramericana de Determinantes Sociales de la Salud, tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Determinantes Sociales de OMS.
- 4.2 Creación de instancias de intercambio en los ámbitos de formación e investigación en Determinates Sociales de Salud.

- 4.3 Elaborar acciones tendientes a visibilizar las inequidades en salud en Suramérica.
- 4.4 Intercambios de experiencias de intervención y monitoreo sobre los Determinantes Sociales de la Salud
- 4.5 Propiciar el diálogo con otros Consejos de UNASUR, particularmente con el Consejo Social y con otros sectores, propiciando la necesidad de trabajo conjunto para el abordaje de los Determinantes Sociales de Salud.

#### **5.- Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos en Salud.**

- 5.1 Producir conocimiento tendiente a la elaboración de una política de desarrollo sustentable de Recursos Humanos para aumentar la capacidad tomando en cuenta los desafíos de la región. Incluyendo la creación de una base de datos de instituciones de formación del Recurso Humano en Salud, y la preparación de un informe sobre el impacto de las migraciones del personal de salud, de manera de poder formular estrategias a fin de mitigar los efectos negativos de las mismas en Suramérica.
- 5.2 Identificar prioridades de investigación y capacitación en Recursos Humanos en Salud.
- 5.3 Elaborar mecanismos de incentivo a la formación de recursos Humanos en salud, a través de un programa de Becas UNASUR - Salud y la creación de la Escuela Suramericana de Gobierno en Salud.
- 5.4 Promover la disminución de las brechas de inequidad en cuanto a la distribución de Recursos Humanos en Salud.